



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2014, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el informe emitido por la Delegación de Infraestructura en el que manifiesta que estos trabajos no están contemplados en el ámbito de aplicación del expediente de contratación que se está tramitando mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria del "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES", visto igualmente los informes emitidos por por la Delegación de Bienestar Social, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 16/230-A/213.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (1.230,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.488,30 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ST CLIMA, S.L.**, con C.I.F. nº B-72.221.237 por un importe de **MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (1.230,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (258,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.488,30 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Infraestructura y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinte de junio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 6A1UU4E0W6W27Y6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	26/06/2014
 6A1UU4E0W6W27Y6					